ESTUDIO PREVIO No 08
20-Abril-2026.

I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA,** es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la **INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA**, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir el suministro.

La Institución Educativa, en su calidad de entidad pública, se encuentra sujeta al régimen jurídico aplicable a las entidades estatales, razón por la cual quienes laboran a su servicio ostentan la calidad de servidores públicos, en las modalidades de empleados públicos de libre nombramiento y remoción, que desempeñan funciones de dirección, confianza y manejo y en calidad de trabajadores oficiales.
En este sentido, la entidad se rige por lo establecido en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), la cual regula la conducta de los servidores públicos y establece, entre otros deberes, el consignado en el artículo 34 numeral 21, que dispone:
"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."
En cumplimiento de esta obligación legal, la Institución Educativa debe adoptar mecanismos idóneos que permitan la adecuada protección de sus bienes muebles, inmuebles y recursos financieros, los cuales se encuentran expuestos a riesgos tales como hurto, incendio, daños materiales, eventos naturales, manejo indebido de recursos, entre otros.
Así mismo, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, en su artículo 11, establece que los recursos de los Fondos de Servicios Educativos pueden destinarse, entre otros, al **pago de primas de seguros para amparar los bienes del establecimiento educativo**, cuando estos no se encuentren cubiertos por la entidad territorial certificada, así como al pago de pólizas de manejo que sean obligatorias. En este contexto, se hace necesario y procedente contratar una póliza que proteja a la institución frente a posibles pérdidas derivadas del manejo de recursos por parte de los funcionarios responsables.
De igual manera, la Ley 142 de 1993 en su artículo 107 dispone que:
"Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."
En concordancia con lo anterior, la normativa vigente exige a las entidades públicas garantizar la protección de sus activos, especialmente aquellos administrados por funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos o bienes del Estado, lo cual implica la necesidad de contar con pólizas que respalden tanto los bienes como la gestión de dichos recursos.
En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la **adquisición de una póliza de seguros**, que contemple como mínimo:

- Amparo de bienes muebles (mobiliario, equipos, material pedagógico, entre otros).
- Amparo de bienes inmuebles (infraestructura física de la institución).
- Cobertura frente a riesgos como incendio, hurto, daños materiales y eventos naturales.
- Póliza de manejo para los funcionarios responsables de la administración de recursos.

La contratación de esta póliza permitirá **proteger el patrimonio público, mitigar riesgos financieros, garantizar la continuidad del servicio educativo y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes**, evitando posibles responsabilidades fiscales, disciplinarias o administrativas.
Por lo anterior, se justifica la elaboración del presente estudio previo, con el fin de adelantar el proceso contractual necesario para la adquisición de las pólizas requeridas por la Institución Educativa.

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI-22 del 20-04-2022).

La **INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA**, celebrará un contrato de **Suministros** distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Suministro de póliza todo riesgo pyme integral. Asegurado: Institución Educativa de Sabanalarga. Asegurar: Bienes muebles e inmuebles. Asegurara: responsabilidad de recursos.

PRESUPUESTO AFECTAR: **Funcionamiento**

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Póliza de manejo < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educación-Seguros >	9.000.000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
84131501	**Seguros de edificios o del contenido de los edificios**
84131514	**Seguro de garantía de fidelidad**
84131607	**Seguro de responsabilidad civil**

II. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001, el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y corresponde a la modalidad de Régimen especial.

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea Inferior a (20) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la **INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA** desarrollara el proceso de la siguiente manera:

INVITACION A COTIZAR: como mínimo, a dos (2) personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato, seleccionando aquella que favorezca los intereses de la institución educativa, es decir la de menor valor y que cumpla con las especificaciones y cantidades requeridas.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a cotizaciones solicitadas de manera invitación a proveedores**

IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: **Pago total por banco**. Previa recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

V. PLAZO

El plazo de ejecución será de **4** días, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de la institución educativa
2. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
   Elaborar Informe de supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
3. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
4. Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción
5. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PERMISOS TECNICOS	DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN
No Aplica	

VIII. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I

X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de **SABANALARGA** el día **20-Abril-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ**
CC: **8632796**
ORDENADOR DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA

Sede 1 CODESA * Sede 2 Libardo Aguirre Delgado * Sede 3 Marco Fidel Suárez * Sede 4 Dra. Sta. Teresita Del Niño Jesús
Aprobación según Decreto No. 00243 del 2004 y Resolución No. 03817 de diciembre 12 de 2011 de la
Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
Énfasis en Ciencias Naturales, Medios de comunicación social e Informática
NIT. 890.107.177-5 DANE: 108638000046

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No 08
20-Abril-2026.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de póliza todo riesgo pyme integral. Asegurado: Institución Educativa de Sabanalarga. Asegurar: Bienes muebles e inmuebles. Asegurara: responsabilidad de recursos.

Presupuesto de costo ofrecido hasta $ 9'000.000.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
168501	Edificaciones	635.395.000
168504	Maquinaria y Equipo	12.262.243
168505	Equipo Médico y Científico	9.413.052
168506	Muebles, Enseres	207.995.803
168506	Equipo de Oficina	88.999.110
168507	Equipo de computación y Comunicación	261.147.000
168509	Equipo de Comedor, Despensa y Hotelería	1.635.000
TOTAL		1.116.847.208

Monto asegurar el 100% de	$ 412.586.000	Valor Presupuesto año 2025

Nota: Se aceptan propuestas por mayor valor del 50% de $ 412'586.000. o el máximo que se pueda asegurar.

Para constancia se firma en la ciudad de **SABANALARGA** el día **20-Abril-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ**
CC: **8632796**
ORDENADOR DEL GASTO

MATRIZ DE RIESGOS No 08
20-Abril-2026.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de póliza todo riesgo pyme integral. Asegurado: Institución Educativa de Sabanalarga. Asegurar: Bienes muebles e inmuebles. Asegurara: responsabilidad de recursos.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Institución Educativa ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	**consecuencias de la ocurrencia del evento**	**probabilidad**	**impacto**	**valoración del riesgo**	**categoría**	**¿a quién se le asigna n?**	**tratamiento/controles a ser implementados**
1	General	externo	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	**4**	Riesgo Bajo	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externo	ejecución	Operacional	Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (precios por debajo del mercado	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	**4**	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia

3	General	externo	ejecución	Riesgo regulatorio	Se puede presentar suspensión del servicio por paros o conflictos sociales	Se obstruya la ejecución del contrato	3	1	**4**	Riesgo bajo	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

VALORACION DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Para constancia se firma en la ciudad de **SABANALARGA** el día **20-Abril-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ**
CC: **8632796**
ORDENADOR DEL GASTO